



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

REVISIÓN: DGCCCEM

1- Identificación del Puesto:

Nombre del Puesto Funcional: Jefe(a) de Departamento de Investigación Documental.
Cargos y/o categorías para el cual aplica el perfil: Jefe(a) de Departamento de Investigación Documental.
Área de adscripción: Departamento de Investigación Documental.
Objetivo de la función del puesto/ Descripción del puesto: Recibir e integrar el expediente respectivo, la documentación relacionada con la situación, social, familiar, escolar, laboral, económica, financiera, patrimonial, así como jurídica y administrativa del personal de Seguridad Pública, Privada, Estatal y Municipal y del Centro de Control de Confianza del Estado de México, así como revisarla, cotejarla y realizar lo concerniente para el proceso de validación de conformidad con los lineamientos y criterios establecidos.

2- Funciones.

Descripción de las principales funciones que realizará
Elaborar y proponer a la persona titular de la Dirección de Análisis Socioeconómico los lineamientos y criterios que deberán observarse en el proceso de investigación documental de las y los aspirantes y del personal adscrito a las áreas de Seguridad Pública, Privada, Estatal y Municipal.
Integrar y sugerir a la persona titular de la Dirección de Análisis Socioeconómico los planes, programas y políticas que coadyuven al buen funcionamiento del Departamento.
Establecer mecanismos de coordinación con autoridades educativas, instituciones de educación pública y privada y con la Secretaría de la Defensa Nacional para validar los documentos oficiales que presenten las y los evaluados.
Realizar el seguimiento del proceso de investigación documental del personal de las áreas de Seguridad Pública, Privada, Estatal y Municipal así como gestionar, ante las instituciones competentes la validación de los documentos oficiales que presente la o el evaluado.
Fomentar e inducir la capacitación y actualización del personal encargado de realizar las investigaciones documentales, a fin de incrementar su desempeño laboral y profesional y en su caso generar áreas de oportunidad y mejora.

3- Requisitos de convocatoria.

Edad: A partir de 26 años en adelante.
Sexo: Indistinto.
Estado civil: Indistinto.
Escolaridad requerida para el puesto: Licenciatura con título y cédula profesional en áreas sociales.
Residencia: Indistinto.
Disponibilidad: Para cubrir horarios extensivos de trabajo; así como para trasladarse entre ambas sedes del Centro de Control de Confianza del Estado de México.
Experiencia (la mínima necesaria para ejercer el puesto): La mínima necesaria en funciones similares, con conocimiento técnico en proceso de evaluaciones de control de confianza. Tener tres años de ejercicio profesional en su materia, acumulados como coordinador, supervisor o evaluador en las áreas técnicas de evaluación o integración en un Centro de Control de Confianza federal o estatal.
Requisitos especiales: Presentar y aprobar los exámenes de Control de Confianza.
Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de un delito doloso, o por delito culposo calificado como grave por la ley, ni estar sujeto a proceso penal o administrativo. Tener el proceso de evaluación de Control de Confianza aprobado y vigente. Para el caso de





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



**SEGURIDAD**  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD

**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

nuevos ingresos serán en el Centro de Evaluación de Control de Confianza de adscripción, para el caso de permanencia en un CECC distinto al de adscripción.

Sustento:

Ley Federal del Trabajo.

Manual General de Organización del Centro de Control de Confianza del Estado de México.

Reglamento de Condiciones de Trabajo del Centro de Control de Confianza.

